



Chile  
en marcha

*Int: cisc*

**RECIBIDO**  
22 AGO 2019  
GAB. SUBSECRETARIO

ORD. Nº 1706

ANT.: ORD. Nº 3656, de fecha 11 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC La Serena, correspondiente al primer semestre de 2019.

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

OFICINA DE PARTES  
F: 22641.19  
ID 682054  
FECHA 21 AGO 2019

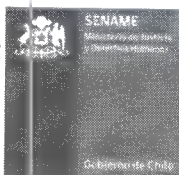
Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC La Serena, correspondiente al primer semestre del año 2019.

  
  
SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

*JJM*  
GBV / BPD / NZT / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile  
en marcha

## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE COQUIMBO PRIMER SEMESTRE 2019

### I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE LA SERENA:

#### FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***“Ha existido retraso en la entrega final de las obras, incumplimiento de empresa constructora”***

***“Recomendación: Instar por la total entrega y tramitación de los espacios objeto de arreglo por la empresa constructora”.***

El 22 de mayo de 2019, por solicitud de Dirección Regional de Coquimbo y Centro Semicerrado de La Serena se concertó reunión con empresa constructora y representante de la Unidad de infraestructura del Servicio Nacional de Menores, para recepción definitiva de las obras, sin embargo, la empresa no se presentó a dicha instancia.

Se generó un reporte de dicha situación a Dirección Regional a fin de regularizar entrega y para el 5 de Julio de 2019 se comprometió visita de funcionario de Unidad de infraestructura para continuar gestiones de finalización de obras con la empresa y tramitación en Dirección de obras municipales.

#### FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***“Plazos fijos de 3 meses para ETD. Sería óptimo contar con plazos más amplios para asegurar continuidad y vínculo con los jóvenes. Se continua sin encargado de mantención para arreglos menores, horas psiquiatras insuficientes, no hay horas nutricionista”.***

***“Recomendación: Aumentar horas psiquiatras mensuales. Solicitar en el nivel que corresponda evaluar contratos para ETDs por más de 3 meses”.***

Actualmente de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se mantiene en calidad de contratatas a plazo fijo de 3 meses a 5 ETD, y 2 a plazo fijo de 1 mes. Las horas de psiquiatra están autorizadas y se evaluará el incremento a 2 horas adicionales; respecto de horas nutricionista se está a la espera de asignación de horas provenientes de jornada de nutricionista CIP-CRC.

Es importante señalar, que se está realizando una evaluación integral del recurso humano del centro, de manera tal de poder gestionar, según presupuesto institucional, la posibilidad de contratar a los funcionarios para cubrir las necesidades de intervención de los y las jóvenes.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

Observación relativa a:

1. ***“Falta recepción definitiva de las obras de remodelación. Se hace necesario que el mismo plan de mejoras se implemente en el primer piso del centro, la comparación entre este espacio y los restantes pisos deja en evidencia una diferencia muy marcada en las condiciones de habitabilidad en que se encuentran los jóvenes en el primer piso, se hace necesario que SENAME provea fondos para la adecuada remodelación de este espacio”.***

***“Recomendación: Que SENAME disponga la contratación de un encargado de mantención, el uso que tienen estos espacios exige una mantención intensiva y constante, lo que hace indispensable contar con un profesional que se avoque a esta tarea en forma preminente. Que se inste por la recepción definitiva de las obras de remodelación. Que se gestionen recursos para remodelar el primer piso del centro, de modo que sea congruente en la calidad de sus espacios con lo que fue objeto de la remodelación de los pisos superiores del centro”***

Como se informó en el factor 1, la empresa no se presentó a la instancia de recepción definitiva, por lo tanto, el Servicio realizará todas las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan para concretarla.

Asimismo, se encuentra en elaboración el proyecto de infraestructura complementario para finalizar la normalización de todos los pisos del CSC La Serena, además del mejoramiento de la escalera de emergencia y pavimentos del acceso.

Respecto de la mantención del centro, se están preparando bases de licitación para la contratación de servicio de mantención y reparación.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

No hay observación

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Observación relativa a:

1. ***“Según se informa continúa la discriminación en establecimientos de Educación”***

***“Recomendación: Continuar trabajando con las estrategias para resolver conflictos que se han manejado, al parecer han resultado ser efectivas. Continuar trabajando con los establecimientos educacionales para disminuir la discriminación y se conviertan en aliados de los procesos individuales de cada joven”.***

El presente año 2019 se instaló como meta de gestión a nivel nacional para recintos privativos de libertad la escolarización y permanencia de los jóvenes en recintos educacionales, lo que implica un reforzamiento en las gestiones intersectoriales en el nivel nacional y regional, como reuniones con los Departamentos Provinciales y comunales de educación, con el objetivo de lograr incrementar el nivel de escolarización de los jóvenes. Dicha meta y las acciones comprometidas son monitoreadas mensualmente desde el Centro y a través de la Mesa Técnica Regional de Educación, se espera una mejora en las posibilidades de acceso a instancias de educación formal por parte de los jóvenes en modalidad CSC.

## **FACTOR 6: SALUD**

Observación relativa a:

1. ***“Cambio de modalidad en el Programa de Reforzamiento a la atención primaria en salud, durante este año las atenciones médicas se harían directamente en CESFAM y no en el Centro”.***

***“Recomendaciones: Solicitar a quién corresponda factibilidad de que la atención del Programa de Reforzamiento de la atención primaria de salud se realiza bajo la misma modalidad año 2018, esto es, en el Centro”.***

***“Se mantiene la necesidad de contar con horas psiquiátricas (las actuales son insuficientes), se mantiene la necesidad de contar con unidades de corta estadía/dispositivo residencial SENDA. Si bien la CISC comprende que contar con una unidad de corta estadía trasciende las competencias del Centro, se insiste en la observación para que se persevere en las instancias que correspondan”.***

Se solicitó en junio de 2019 al Servicio de Salud, mediante Gestor de Salud, la posibilidad de mantener la modalidad de atención en el centro, particularmente por la buena recepción de los jóvenes a los talleres preventivos de salud, lo que fue autorizado, manteniéndose la atención durante el año 2019, de la misma forma que el año anterior.

Respecto de la Unidad de Corta Estadía y dispositivo residencial, entendiendo la relevancia de completar el circuito de atención en salud mental y la ampliación de la oferta de tratamiento de drogas, se ha levantado el requerimiento a la Mesa de Convenio 2 de Adolescentes infractores, integrado por SENDA, Salud, GENCHI y SENAME, quedando sujeto a evaluación dependiendo de los presupuestos institucionales

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Observación relativa a:

1. ***“Falta de biblioteca”***

***“Recomendación: Se recomienda habilitar biblioteca”***

Durante el mes de agosto se habilitará nuevamente Biblioteca de centro, la que estuvo disponible hasta la ejecución de las obras de remodelación que implicaron convertir sala aula de tercer piso en dormitorios.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

Observación relativa a:

1. ***“Se hace necesario que el centro cuente con horas de nutricionista propia”.***

***“Recomendaciones: Gestionar con Sename Regional la asignación de horas semanales de nutricionista para el centro”.***

Se cuenta con minutas de alimentación revisadas por Nutricionista del CIP-CRC La Serena. Sin embargo, se evaluará en mesa integral de recurso humano y según presupuesto institucional, la asignación de horas de nutricionista a CSC.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

1. ***“El trabajo en esta área se evalúa como inadecuado al perfil de usuario”***

***“Recomendaciones: PAI-SENDA debe trabajar en un perfil de intervención para población RPA. Habilitar dispositivo Senda de atención para tratamiento más intensivo de casos de mayor complejidad”.***

Respecto a dispositivos de tratamiento de drogas para un perfil más complejo, como serían una Unidad de Corta Estadía y dispositivo residencial en la región, señalar que se ha levantado el requerimiento a la Mesa de Convenio 2 de Adolescentes infractores del nivel central, integrado por SENDA, Salud, GENCHI y SENAME, quedando sujeto a evaluación dependiendo de los presupuestos institucionales asociados a dicho convenio.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Observación relativa a:

1. ***“Siendo este un centro con alcance regional falta un vehículo por el que los profesionales del centro puedan hacer seguimiento, rescates de jóvenes, visitas a la familia de los jóvenes”.***

***“Recomendaciones: Insistir ante las autoridades que corresponda a nivel central por el otorgamiento de fondos para poder adquirir un vehículo para el centro”***

El Servicio está evaluando a nivel central, según el presupuesto institucional existente, la posibilidad de dar respuesta a este requerimiento.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay otras observaciones.

## **III. AVANCES:**

Como avances del periodo, es posible señalar lo siguiente:

- **Infraestructura y equipamiento.**

Durante el mes de Julio, profesional de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional, evalúa necesidades del centro y genera listado de requerimientos que se incluirán en el diseño de presupuesto de mejoramiento complementario:

1. Mejoramiento y reparación de fachada de acceso del centro.
2. Mejoramiento de pavimentos, superficie y patio del recinto.
3. Retiro de asbesto cemento en pasillo de ingreso, y reposición de cubierta del mismo.
4. Cambio de piso en cocina.
5. Reparación de pisos y paredes en bodegas subterráneas de alimentos.
6. Mejoramiento en baño de auxiliares, sector de lavandería.
7. Cierre del área de lavandería.
8. Cambio de pisos deteriorados en primer piso de jóvenes.
9. Mejoramiento de 7 baños en área de oficinas.
10. Adecuación de escalera de emergencia, por temas de adosamiento.

- **Personal y dotación**

Con Fecha 9 de mayo, CSC La Serena, cuenta con horas de Enfermera, para apoyar y asesorar procesos y protocolo de salud de los jóvenes que cumplen sanción.

Además, desde el 1 de julio, CSC La Serena, cuenta con horas de Psiquiatra para atención de jóvenes.

- **Alimentación**

Se cuenta en la actualidad con minutas alimenticias aprobadas por Nutricionista CIP-CRC La Serena.